



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS POR EL IMPAGO DE LA GENERALITAT DE LAS AYUDAS VIVIENDA

Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 46.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril, y según lo establecido en el Art. 97 y ss. del ROF, somete a la consideración el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación la presente MOCION, de acuerdo con la siguiente

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Reivindicar el derecho a la vivienda implica luchar por la inclusión de las personas más vulnerables de la sociedad y hacer respetar la obligación legal de garantizar una vida digna para todos. Como indica el Observatorio DESC: El derecho a una vivienda digna no solamente hace referencia al derecho de toda persona de disponer de cuatro paredes y un techo donde encontrar refugio, sino que también implica acceder a un hogar y a una comunidad seguras en las que vivir en paz, con dignidad y salud física y mental.

Los efectos de la burbuja inmobiliaria en la Comunitat Valenciana, y la falta de una política pública de vivienda han tenido repercusiones dramáticas para miles de valencianos. En la actualidad nos enfrentamos a una doble problemática, la de aquellos ciudadanos que hacen frente a un desahucio por imposibilidad de pagar su hipoteca, y la de los que en su día confiaron de buena fe en la Generalitat Valenciana para acceder a una vivienda protegida porque, entre otras cosas, estaba subvencionada, y ahora se encuentran con el impago de dichas ayudas por parte del gobierno autonómico.

La Generalitat Valenciana adeuda en concepto de cheque vivienda 137.032.955,9 millones de euros a 13.508 ciudadanos de la Comunitat Valenciana. En concepto de ayudas al alquiler se adeuda 3.500.102,70 millones de euros a 1.812 personas. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación, tanto de particulares como comunidades de vecinos, 77.123.024,18 millones de euros a 12.747 beneficiarios.

En el municipio de San Vicente del Raspeig, la deuda asciende a 3.549.748,24 € en concepto de cheque vivienda, con 326 afectados. En materia de alquiler se adeuda 49.960,21 €, con 25 afectados. Y en concepto de ayudas a la rehabilitación se adeuda 1.186.040,18 €, con 41 afectados.

La administración autonómica ha de implicarse y velar por una política publica de vivienda y garantizar este derecho tal y como prevé el artículo 16 del Estatuto de Autonomía.

El Síndic de Greuges y también la Sindicatura de Comptes han hecho referencia a esta cuestión en sus últimos informes. Ya que la Plataforma de Afectados por Impagos de ayudas a la vivienda, presentó quejas tanto a la Síndic de Greuges como al Sindicatura de Comptes y a ésta ultima le pedían que auditara la línea T0304 Plan Vivienda, y el Síndic en su informe indica que "deben adoptarse por los centros gestores, de

asesoramiento jurídico y de control interno las medidas necesarias para concretar la naturaleza jurídica de las resoluciones y darles el tratamiento contable pertinente en la Cuenta General de 2013". Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig los siguientes **ACUERDOS** 

- 1. Dotar de reconocimiento contable a la deuda contraída en concepto de ayudas para la adquisición, alquiler y rehabilitación de vivienda.
- 2. Establecer un calendario de pagos razonable para abonar a los ciudadanos la cantidad adeudada.
- 3. Respetar el orden de presentación de las solicitudes al establecer el calendario de pagos.
- 4. Abonar dicha cantidad a través del Fondo de Liquidez Autonómico.
- **5.** Dar cuenta a la plataforma de afectados por el impago de las ayudas a la vivienda y a los grupos con representación parlamentaria en les Corts Valencianes.

Fdo.: Rufino Selva Guerrero

Portavoz Municipal PSOE San Vicente del Raspeig